

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1146

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO

Impreso el día 23 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 4 de octubre de 2004

SUMARIO: **Apertura** a las importaciones de carne procedentes de la Argentina por parte de Ucrania. Expresión de beneplácito. **Romero (H. R.)**. (5.033-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.) por el que se expresa beneplácito por la medida anunciada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), como resultado de la cual Ucrania anunció la apertura de las importaciones de carnes procedentes de la Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto Basualdo. – Guillermo Alchouron. – José Mirabile. – Héctor Daza. – Mirta Rubini. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – José Mongeló. – Guillermo Baigorri. – Juan Bonacorsi. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – José Cusinato. – Carlos Dellepiane. – Patricia Fadel. – Liliana Fellner. – Rodolfo Frigeri. – Marta Maffei. – Julio Martínez. – Raúl Merino. – Jorge Montoya. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – Rosa Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la medida anunciada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroali-

mentaria (SENASA), resultado de la cual Ucrania anunció la apertura de las importaciones de carnes procedentes de la Argentina.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La apertura de referencia implica la importación, por parte de Ucrania, de carnes frescas y deshuesadas bovinas, así como también de subproductos como lengua, corazón e hígado, estos últimos destinados a la elaboración industrial.

Además, Kazajstán importará carnes aviares de nuestro país.

La medida fue anunciada por el presidente del SENASA en un comunicado firmado por el jefe del Departamento Estatal de Medicina Veterinaria ucraniano.

Una buena noticia que debe ser vista con beneplácito por los representantes del pueblo; es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Héctor R. Romero.